PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9436411 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9436411
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/04/2026
OBJETO	5_9503_480 SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS GASTRONOMÍA, MESA Y BAR, CAFETERIA Y PANADERÍA, Y AGROPECUARIA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN. LOTE 2 GASTRONOMÍA
CONTRATISTA	GARA COLOMBIA SAS
CC o NIT	901300355
LUGAR DE EJECUCIÓN	LOTE 2 GASTRONOMÍA. La recepción de los materiales será en el SENA en Zona Franca (vereda la Bodega) de Rionegro Antioquia, Bodegas 14 y 15 vereda la Bodega o en la Casa de la convención (Carrera 48 No. 49-62 sector San Francisco) de Rionegro Antioquia para revisión por el área de almacén; sin embargo, según la necesidad de la formación la entrega final podrá requerirse en los siguientes municipios: La Ceja (calle 19 No. 13-300), El Carmen de Viboral (carrera 31 No. 36-46), Cocorná, La Union Marinilla, Guarne y el Santuario.
FECHA DE INICIO	08/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de 9 meses calendario, sin exceder el 10 de diciembre de 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS M/CTE ($612.228.000)

PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS M/CTE ($612.228.000)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido y/o con un solo pago siempre y cuando se agote con este el valor el total del presupuesto, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del sistema operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042 u otra normativa que la complemente, sustituya o derogue.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 07/04/2026 al 05/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101259891
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2026
FECHA APROBACIÓN	08/04/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/04/2026	13/04/2027	$61,222,800.00
Calidad del servicio	08/04/2026	13/06/2027	$61,222,800.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101081226		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	08/04/2026	13/12/2026	$350,181,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Contrato en ejecución bajo las condiciones de calidad, oportunidad y cumpliendo las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Productos entregados a satisfacción. Se anexan a este informe las solicitudes de insumos y/o materiales según entregas, Facturas expedidas por el contratista, Actas de Recibo a Satisfacción y Notas de Entrada al almacén.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Contrato en ejecución de conformidad con las especificaciones técnicas ofertadas.	Productos entregados a satisfacción. Se anexan a este informe las solicitudes de insumos y/o materiales según entrega, Facturas expedidas por el contratista, Actas de Recibo a Satisfacción y Notas de Entrada al almacén.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Garantías aportadas de conformidad con esta obligación.	Garantías enviadas a través de la plataforma SECOP II y aprobadas por la entidad. Estas garantías están contenidas en el contrato: https://shre.ink/3MkH
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Insumos y/o materiales suministrados a conformidad con los precios ofertados.	Se anexan a este informe las Remisiones, las Notas de Entrada al almacén y las Facturas expedidas por el contratista, que corresponden a las solicitudes de insumos realizadas.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Contrato en ejecución a conformidad con esta obligación.	Productos entregados a satisfacción. Se anexan a este informe las solicitudes de insumos y/o materiales según entrega, Facturas expedidas por el contratista, Actas de Recibo a Satisfacción y Notas de Entrada al almacén.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Expedición de facturación electrónica, enviada a la entidad a través de SIIF NACIÓN y de la plataforma SECOP II	Se anexan a este informe las Facturas expedidas por el contratista y que corresponden a las entregas de insumos según solicitudes realizadas.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Contrato en ejecución sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación.	No aplica.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista aportó los soportes correspondientes a las obligaciones con el sistema de seguridad social, Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).	Se anexa a este informe: Planilla de pago de aportes a la seguridad social y certificado de paz y salvo correspondiente. Soportes enviados a la entidad a través de Secop II.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El supervisor realiza seguimiento al valor de las facturas recibidas, relacionando las facturas correspondientes.	-Facturas enviadas por el proveedor. -Tabla de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL contenida en el presente informe.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Contrato en ejecución sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación.	No aplica.

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Contrato en ejecución sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Contrato en ejecución sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Contrato en ejecución sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Contrato en ejecución sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Contrato en ejecución a satisfacción con las obligaciones establecidas.	Productos o evidencias relacionadas en el seguimiento a las obligaciones específicas para la ejecución, en las obligaciones ambientales y de SST.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (CONTRACTUAL) – LOTE 2 MATERIALES DE FORMACIÓN GASTRONOMIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2). En el informe de supervisión se debe aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.	El día 10/04/2026 se realizó reunión convocada por la supervisora en la que se trataron las condiciones de ejecución del contrato, contando con la participación de los actores en el proceso: Contratista, Supervisora, Apoyo Técnico, Área de almacén y Área de adquisición de Bienes y Servicios.	Se anexa a este informe: Acta de reunión y registro de asistencia.

2. Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. En el informe de supervisión se debe aportar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.	El contratista expidió las facturas electrónicas a conformidad con las entregas de insumos según solicitudes realizadas y de acuerdo a los ítems y precios contratados. Las facturas fueron enviadas a la entidad a través de SIIF NACIÓN y de la plataforma SECOP II. El Supervisor aprobó debidamente en SIIF NACIÓN y en SECOP II las facturas que se relacionan en este informe.	Se anexan a este informe las Facturas expedidas por el contratista. Ver pantallazo de reporte de SIIF NACIÓN y pantallazo de SECOP II, incluidos en el punto 8 de este informe: REPORTE DE LAS FACTURAS EN SIIF NACIÓN Y EN SECOP II

3. El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. En el informe de supervisión se debe aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero y **evidencia del seguimiento a la ejecución presupuestal** del contrato con sus respectivos rubros si es el caso.	A la fecha de este informe no se han realizado pagos al contratista.	-Tabla de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL contenida en el presente informe.
4. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, deben estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros.	Todos los elementos y/o bienes suministrados por el contratista fueron entregados en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos, libres de defectos e imperfecciones y en empaques adecuados, sin presentar desperfectos ni deterioro.	Se anexa a este informe evidencias fotográficas

5. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o materiales de formación defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. si el contratista no restituye los elementos o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Contrato en ejecución sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación.	No aplica.
6. Entregar los elementos y/o materiales vendidos máximo dentro de los 3 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.	Contrato en ejecución sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación. Entregas realizadas a conformidad con la programación de los pedidos.	Se anexan a este informe las solicitudes de insumos y/o materiales según entregas.
7. Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.	Las facturas fueron debidamente cargadas en la plataforma SECOP II y remitidas a la entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, en cumplimiento de las directrices establecidas en la Circular Externa 042.	Se anexan a este informe las Facturas expedidas por el contratista. Ver pantallazo de reporte de SIIF NACIÓN y pantallazo de SECOP II, incluidos en el punto 8.1 de este informe: REPORTE DE LAS FACTURAS EN SIIF NACIÓN Y EN SECOP II

8. Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, frescos, que tengan registro sanitario del Invima por su naturaleza, no podrán tener fechas vencidas y deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses, los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío y deberán conservar el empaque original (de fábrica).	Los elementos suministrados cumplen con la marca ofertada y los estándares de calidad exigidos, no presentan vencimientos, tienen una vigencia superior a seis (6) meses y garantizan la conservación de la cadena de frío y su empaque original.	Se anexa a este informe evidencias fotográficas
9. Los empleados por parte del contratista responsables de la distribución y/o entrega de alimentos o sus materias primas, deberán cumplir con las normas técnicas mínimas exigidas por la secretaria de salud para la manipulación y transporte de estos que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en las normas. Aportar certificado de manipulación de alimentos vigente expedido por la autoridad autorizada para la persona responsable del transporte y entrega.	Se requirió al contratista el Certificado de manipulación de alimentos vigente para los empleados relacionados con la distribución, la manipulación y transporte de materias primas necesarias para la preparación de alimentos.	Certificados adjuntos y documentación soporte del personal encargado entregados por el proveedor.

10. Respecto al suministro y la entrega de cada solicitud de Carnes y productos cárnicos que la Entidad realice, el contratista debe aportar 1) la remisión u otro documento que acredite e identifique el proveedor, lugar de proveniencia, fecha y hora del suministro de las Carnes y productos cárnicos, 2) El Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos; 2) El Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos; 3) La Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos; 4) El Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente.	Se requirió al contratista los certificados correspondientes respecto a las entregas de cada solicitud de carnes y productos cárnicos	Se adjuntan certificados correspondientes enviados por el proveedor
11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Contrato en ejecución sin inconvenientes o novedades respecto a esta obligación.	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST – LOTE 2 MATERIALES DE FORMACIÓN GASTRONOMÍA

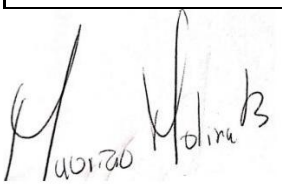
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
1. Entregar las **fichas de datos de seguridad** suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado **de Productos Químicos** Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL	x			CUMPLE Aporta fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
2. Entregar los **productos debidamente etiquetados** acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	CONTRACTUAL	x			CUMPLE evidencia registro fotográfico de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
3.Presentar **el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social** vigente.	CONTRACTUAL	X			CUMPLE Aporta planilla de seguridad de social

4.Poner a disposición del SENA las **fichas técnicas de cada producto ofertado (elementos de protección personal**) donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	CONTRACTUAL	x			**CUMPLE** Aporta fichas técnicas de cada producto ofertado (elementos de protección personal) donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.
5. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar **notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica** acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.	CONTRACTUAL	x			CUMPLE Aporta notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica
6.Entregar una **ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima**.	CONTRACTUAL	x			CUMPLE Aporta ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima.
7. **Carne y productos cárnicos** **•Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA** para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • **Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio** realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • **Inscripción y Autorización Sanitaria**, **emitida por la entidad territorial de salud**	CONTRACTUAL	x			CUMPLE Aporta **Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA** desprese y derivados cárnicos.

para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • **Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable** expedida por la autoridad sanitaria competente.					
8. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el **etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia** de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	CONTRACTUAL	x			CUMPLE Se evidencia registro fotográfico donde los alimentos y bebidas envasadas o empacadas con el **etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia** de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
9. **Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos** Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • **Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos**	CONTRACTUAL	x			CUMPLE Aporta **concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos**

Comestibles y Derivados Cárnicos					
10. **Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos**: • **Señalización con la leyenda de transporte de alimentos** en ambos laterales. • **Dotación**: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	CONTRACTUAL	x			CUMPLE Se evidencia registro fotográfico donde se evidencia Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales ni estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.
11. **Para el Caso del Conductor se deberá entregar**: •**Certificación** de manipulación de alimentos •**Licencia** de Conducción	CONTRACTUAL	x			CUMPLE, se evidencia Certificación de manipulación de alimentos Licencia de Conducción
12. **Alimentos Refrigerados y/o Congelados:** Entrega de **documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas**, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que **podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de**	CONTRACTUAL		x		**CUMPLE S**e evidencia documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos y materias primas.

alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.					



Mauricio Molina

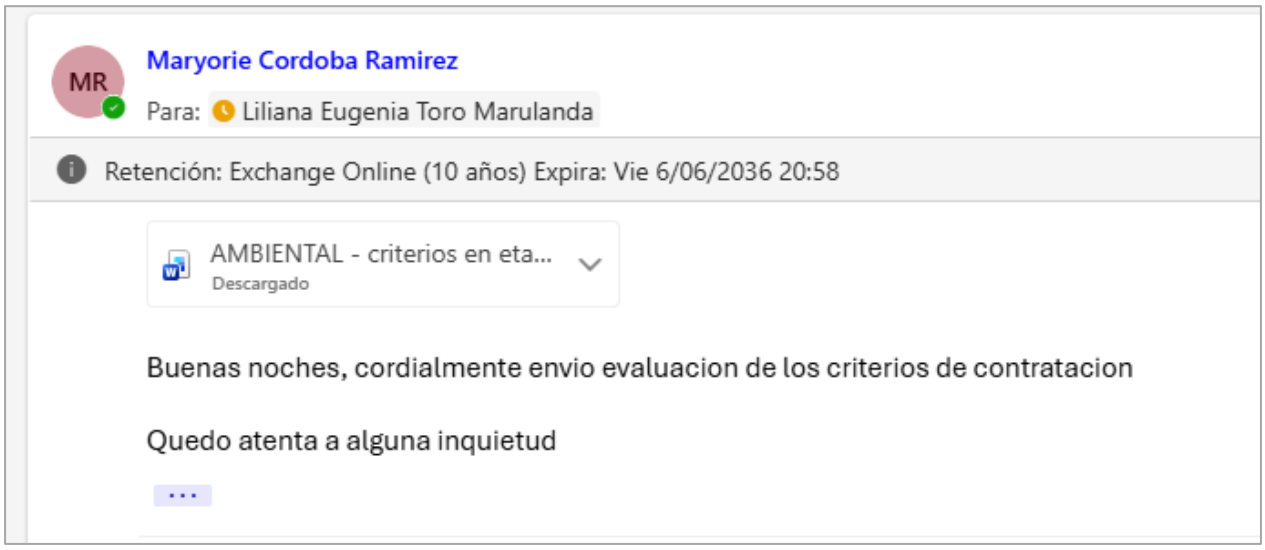
CRITERIOS AMBIENTALES – LOTE 2 GASTRONOMÍA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	x			cumple, emite certificado de cumplimiento, sin embargo   se observó el uso de bolsas plásticas para la agrupación y transporte de algunos productos alimenticios, por lo que se recomienda al proveedor demostrar que dichos elementos corresponden a empaques reutilizables o implementar alternativas de transporte que eliminen el uso de bolsas plásticas de un solo uso, en cumplimiento de los criterios ambientales de contratación
Entregar las **fichas de datos de seguridad** suministrada por el fabricante, comercializador o	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con	X			Cumple, entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante.

importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		el Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los **productos debidamente etiquetados** acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental	X			Cumple, presenta evidencias fotográficas de los productos etiquetados.
Presentar **soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores** que se designen para transportar las	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Presenta soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores

Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.						
Copia de **póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	x			Cumple, presenta póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual
Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Cumple, presenta como evidencia certificada que soporta el cumplimiento del criterio

Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Cumple, presenta como evidencia certificada que soporta el cumplimiento del criterio



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORME 1 (ESTE INFORME): se relacionan las facturas que corresponden al **Pago 1** y que cubren los **pedidos desde el No.1 al 32**.

FECHA DEL INFORME	FACTURA NÚMERO	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO (EN ESTE PAGO)	VALOR EJECUTADO (ACUMULADO)	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/06/2026	**1658**	16.989.770,00	86.599.064,00	86.599.064,00	525.628.936,00	14%
	1659	6.021.963,00				
	1660	6.337.095,00				
	1661	11.890.869,00				
	1673	136.422,00				
	1674	6.614.594,00				
	1675	2.845.128,00				
	1676	6.717.320,00				
	1677	1.340.368,00				
	1682	414.724,00				
	1683	1.237.592,00				
	1684	6.270.738,00				
	1697	1.152.534,00				
	1698	1.666.362,00				
	1699	893.258,00				
	1700	3.001.536,00				
	1701	479.355,00				
	1702	737.790,00				
	1703	560.169,00				
	1704	1.379.723,00				
	1705	1.672.133,00				
	1717	1.006.975,00				
	1706	479.355,00				
	1707	721.442,00				
	1708	1.490.276,00				
	1709	397.254,00				
	1710	384.215,00				
	1711	394.361,00				
	1712	516.207,00				
	1713	518.335,00				
	1714	1.563.046,00				
	1715	768.155,00				

Porcentaje de ejecución física: No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Abril – Mayo**	**Planilla nro.** 6015971169 **del 14/05/2026**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

8.1. REPORTE DE LAS FACTURAS EN SIIF NACIÓN Y EN SECOP II

Pantallazos de las facturas APROBADAS en SIIF NACIÓN

GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1658	2026-04-30	$16.989.770,00	2026-04-30
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1659	2026-04-30	$6.021.963,00	2026-04-30
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1660	2026-04-30	$6.337.095,00	2026-04-30
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1661	2026-04-30	$11.890.869,00	2026-04-30
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1673	2026-05-19	$136.422,00	2026-05-19
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1674	2026-05-19	$6.614.594,00	2026-05-19
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1675	2026-05-19	$2.845.128,00	2026-05-19
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1677	2026-05-19	$1.340.368,00	2026-05-19
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1676	2026-05-19	$6.717.320,00	2026-05-19
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1682	2026-05-22	$414.724,00	2026-05-22
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1683	2026-05-22	$1.237.592,00	2026-05-22
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1684	2026-05-22	$6.270.738,00	2026-05-22
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1697	2026-06-03	$1.152.534,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1698	2026-06-03	$1.666.362,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1699	2026-06-03	$893.258,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1700	2026-06-03	$3.001.536,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1701	2026-06-03	$479.355,00	2026-06-03

GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1701	2026-06-03	$479.355,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1702	2026-06-03	$737.790,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1703	2026-06-03	$560.169,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1704	2026-06-03	$1.379.723,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1705	2026-06-03	$1.672.133,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1706	2026-06-03	$479.355,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1707	2026-06-03	$721.442,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1708	2026-06-03	$1.490.276,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1709	2026-06-03	$397.254,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1710	2026-06-03	$384.215,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1711	2026-06-03	$394.361,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1712	2026-06-03	$516.207,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1713	2026-06-03	$518.335,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1714	2026-06-03	$1.563.046,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1715	2026-06-03	$768.155,00	2026-06-03
GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	Factura Electronica	GARA1717	2026-06-05	$1.006.975,00	2026-06-05

Pantallazos de las facturas en estado APROBADO en SECOP II

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar
Pago 001	DE GARA 1658 A GARA 1717	30/04/2026 1:56 AM *(UTC -5 horas)*	11/06/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	81.021.225 COP	86.599.064 COP	86.599.064 COP

8.2 BALANCE DE PAGOS EN SECOP II

NOTA: Este informe de supervisión corresponde al Pago No.1, por tanto, a la fecha no se han realizado pagos en este contrato.

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	612.228.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	86.599.064,00 COP	14,14%	-
Valor facturado pendiente de pago:	86.599.064,00 COP	14,14%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	612.228.000,00 COP	100%	-

8.3 SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS – TOTAL

CO1.PCCNTR.9436411 DE 07/04/2026 GARA COLOMBIA S.A.S - SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL								
SEGUIMIENTO	PRESUPUESTO POR RUBROS							TOTAL PRESUPUESTO
	950310 DESPLAZADOS (Nación 10)	950311 MEDIA TÉCNICA (Nación 10)	950334 PRODUCCIÓN DE CENTROS (Propios 20)	950338 SER CAMPESENA (Nación 10)	950345 REGULAR (Nación 10)	950345 REGULAR CAFETERÍAS (Nación 10)	950385 ECONOMÍA POPULAR (Nación 10)	
Valor inicial	**$ 38.228.000,00**	**$ 23.500.000,00**	**$ 65.000.000,00**	**$ 129.500.000,00**	**$ 118.000.000,00**	**$ 230.000.000,00**	**$ 8.000.000,00**	**$ 612.228.000,00**
Valor Total	**$ 38.228.000,00**	**$ 23.500.000,00**	**$ 65.000.000,00**	**$ 129.500.000,00**	**$ 118.000.000,00**	**$ 230.000.000,00**	**$ 8.000.000,00**	**$ 612.228.000,00**
Pago 1	$ 4.433.045,00	$ -	$ 16.726.444,00	$ 7.612.517,00	$ 11.190.410,00	$ 46.636.648,00	$ -	**$ 86.599.064,00**
Total ejecutado	**$ 4.433.045,00**	**$ -**	**$ 16.726.444,00**	**$ 7.612.517,00**	**$ 11.190.410,00**	**$ 46.636.648,00**	**$ -**	**$ 86.599.064,00**
% Ejecución	**12%**	**0%**	**26%**	**6%**	**9%**	**20%**	**0%**	**14%**
Vr. Disponible	$ 33.794.955,00	$ 23.500.000,00	$ 48.273.556,00	$ 121.887.483,00	$ 106.809.590,00	$ 183.363.352,00	$ 8.000.000,00	**$ 525.628.936,00**
% Disponible	88%	100%	74%	94%	91%	80%	100%	86%

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS – DETALLADA POR PEDIDO

CO1.PCCNTR.9436411 DE 07/04/2026 GARA COLOMBIA S.A.S - SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - PAGO 1																	
PEDIDOS		SEGUIMIENTO A LA FACTURACIÓN						SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS								SEGUIMIENTO ALMACÉN	
PEDIDO	FICHA	FACTURA NÚMERO	FECHA FACTURA	SUB TOTAL	IVA	AJUSTES	VALOR TOTAL FACTURA	950310 DESPLAZADOS (Nación 10)	950311 MEDIA TÉCNICA (Nación 10)	950334 PRODUCCIÓN DE CENTROS (Propios 20)	950338 SER CAMPESENA (Nación 10)	950345 REGULAR (Nación 10)	950345 REGULAR CAFETERÍAS (Nación 10)	950385 ECONOMÍA POPULAR (Nación 10)	TOTAL EJECUCIÓN RUBROS	ACTA DE RECIBO A SATSIFACCIÓN	NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN
1	3413103	1658	30/04/2026	15.786.754,00	1.203.016,46	- 0,46	16.989.770,00	-					16.989.770,00		16.989.770,00	1	184637
2	3404472	1659	30/04/2026	5.303.814,00	718.148,66	0,34	6.021.963,00	-			6.021.963,00				6.021.963,00	2	184640
3	3413103	1660	30/04/2026	5.806.522,00	530.573,22	- 0,22	6.337.095,00	-					6.337.095,00		6.337.095,00	3	184627
4	3413103	1661	30/04/2026	11.420.527,00	470.342,17	- 0,17	11.890.869,00	-					11.890.869,00		11.890.869,00	4	184641
5	3413103	1673	19/05/2026	114.640,00	21.781,60	0,40	136.422,00	-					136.422,00		136.422,00	5	185316
6	3413103	1674	19/05/2026	6.311.012,00	303.582,42	- 0,42	6.614.594,00	-					6.614.594,00		6.614.594,00	6	185329
7	3413103	1675	19/05/2026	2.722.194,00	122.934,34	- 0,34	2.845.128,00	-		2.845.128,00					2.845.128,00	7	185335
8	3411742	1676	19/05/2026	6.589.795,00	127.525,03	- 0,03	6.717.320,00	-		6.717.320,00					6.717.320,00	8	185338
9	3413103	1677	19/05/2026	1.338.282,00	2.086,22	- 0,22	1.340.368,00	-				1.340.368,00			1.340.368,00	9	185351
10	3489493	1682	22/05/2026	373.439,00	41.284,65	0,35	414.724,00	-			414.724,00				414.724,00	10	185455
11	3459787	1683	22/05/2026	1.211.550,00	26.041,77	0,23	1.237.592,00	-				1.237.592,00			1.237.592,00	11	185458
12	3475742	1684	22/05/2026	5.752.448,00	518.289,82	0,18	6.270.738,00	-		6.270.738,00					6.270.738,00	12	185459
13	3321706	1697	3/06/2026	1.097.891,00	54.643,25	- 0,25	1.152.534,00	-				1.152.534,00			1.152.534,00	13	186010
14	3411742	1698	3/06/2026	1.573.320,00	93.042,28	- 0,28	1.666.362,00	-					1.666.362,00		1.666.362,00	14	186011
15	3465096	1699	3/06/2026	823.433,00	69.825,06	- 0,06	893.258,00	-		893.258,00					893.258,00	15	186013
16	3431027	1700	3/06/2026	2.987.666,00	13.869,85	0,15	3.001.536,00	-					3.001.536,00		3.001.536,00	16	186014
17	3413103	1701	3/06/2026	468.703,00	10.651,75	0,25	479.355,00	-				479.355,00			479.355,00	17	186015
18	3475742	1702	3/06/2026	657.578,00	80.212,30	- 0,30	737.790,00	-				737.790,00			737.790,00	18	186018
19	3431027	1703	3/06/2026	502.037,00	58.132,41	- 0,41	560.169,00	-				560.169,00			560.169,00	19	186019
20	3515057	1704	3/06/2026	1.246.201,00	133.521,79	0,21	1.379.723,00	1.379.723,00							1.379.723,00	20	186022
21	3491253	1705	3/06/2026	1.455.023,00	217.110,33	- 0,33	1.672.133,00	-				1.672.133,00			1.672.133,00	21	186035
22	3491253	1717	5/06/2026	900.779,00	106.196,35	- 0,35	1.006.975,00	-				1.006.975,00			1.006.975,00	22	186068
23	3459787	1706	3/06/2026	468.703,00	10.651,75	0,25	479.355,00	-				479.355,00			479.355,00	23	186038
24	3174844	1707	3/06/2026	670.065,00	51.376,76	0,24	721.442,00	-				721.442,00			721.442,00	24	186048
25	3515060	1708	3/06/2026	1.332.563,00	157.712,78	0,22	1.490.276,00	1.490.276,00							1.490.276,00	25	186053
26	3503261	1709	3/06/2026	338.409,00	58.844,85	0,15	397.254,00	-			397.254,00				397.254,00	26	186052
27	3517316	1710	3/06/2026	333.468,00	50.746,86	0,14	384.215,00	-			384.215,00				384.215,00	27	186051
28	3504175	1711	3/06/2026	339.893,00	54.467,82	0,18	394.361,00	-			394.361,00				394.361,00	28	186050
29	3174730	1712	3/06/2026	450.045,00	66.161,99	0,01	516.207,00	-				516.207,00			516.207,00	29	186046
30	3174844	1713	3/06/2026	491.887,00	26.447,83	0,17	518.335,00	-				518.335,00			518.335,00	30	186043
31	3518847	1714	3/06/2026	1.400.624,00	162.421,75	0,25	1.563.046,00	1.563.046,00							1.563.046,00	31	186036
32	3459787	1715	3/06/2026	751.960,00	16.195,22	- 0,22	768.155,00	-				768.155,00			768.155,00	32	186034
TOTALES				81.021.225,00	5.577.839,34	- 0,34	86.599.064,00	4.433.045,00	-	16.726.444,00	7.612.517,00	11.190.410,00	46.636.648,00	-	86.599.064,00		

8.4 EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Enlace del expediente contractual en plataforma SECOP II:

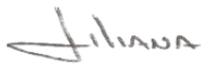
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10079238&isFromPublicArea=True&isModal=False

8.5 EVIDENCIAS Y/O ANEXOS

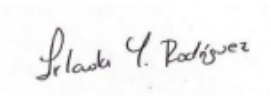
Son parte integral del presente informe de Supervisión, los siguientes anexos:

- Facturas electrónicas
- Notas de entradas
- Actas de Recibo a satisfacción (pdf)
- Remisiones
- Pedidos Realizados (pdf)
- Planilla de Pago de Aportes a la seguridad social (Vigente).
- Paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales (vigente)
- Certificación Bancaria
- RUT
- Acta reunión de apertura del contrato
- Fotografías de las entregas de los pedidos relacionados en este informe
- Certificado de manipulación de alimentos vigente (aportado por el contratista)
- Soportes relacionados a la entrega de los insumos (aportado por el contratista)
- Fichas de datos de seguridad para los productos químicos entregados (aportado por el contratista)
- Certificación del mantenimiento de las temperaturas para los Alimentos Refrigerados y/o Congelados (aportado por el contratista)

Para constancia se firma 12 de junio de 2026.



LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Supervisor(a) del contrato



IIRLANDA JOHANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Apoyo a la supervisión

Revisó: Coordinadora área de Turismo y Gastronomía
Elaboró: Irlanda Johana Rodríguez Rodríguez - Apoyo a la supervisión